

El peritaje psicológico forense de la conducta de manipulación o interferencia en el vínculo paterno/materno-filial^(*)

Forensic psychological assessment of manipulative or interfering behavior in the parent-child bond

Francisco Javier Moreno Oliver^(**)

Sumario: Introducción. La conducta de manipulación o interferencia en el vínculo paterno/materno-filial. Signos y síntomas de la interferencia en el vínculo paterno/materno-filial. Secuelas psicológicas de la interferencia paterno/materno-filial. Aspectos jurídico-forenses. Herramientas diagnósticas de psicología forense para la conducta de manipulación o interferencia en el vínculo paterno/materno-filial. Conclusiones. Bibliografía.

Resumen: La conducta de manipulación o interferencia en el vínculo paterno o materno-filial adquiere especial relevancia cuando el conflicto familiar trasciende el ámbito privado y accede a la instancia judicial. En tales supuestos, el peritaje psicológico forense se configura como una herramienta fundamental para analizar, con rigor técnico, la existencia de una afectación real del vínculo, determinar su origen y valorar el modo en que esta incide en el interés superior del niño, principio rector de toda decisión en

^(*) Recibido: 19/02/2026 | Aceptado: 27/02/2026 | Publicación en línea: 28/02/2026.

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.18818392>



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional](#)

^(**) Doctor en Psicología (*cum laude*) y máster en Psicopatología infantojuvenil por la Universidad Autónoma de Barcelona.

ORCID  : <https://orcid.org/0000-0002-9306-2125>

E-mail : frco.javier.moreno@icloud.com

Sitio web : <https://franciscojaviermoreno.org/>

materia de familia (Kelly & Johnston, 2001). El profesional interviniente debe evaluar indicadores objetivos, tales como cambios conductuales en el niño, rechazo intenso o aparentemente injustificado hacia uno de los progenitores, discursos rígidos o desproporcionados, así como la posible influencia del adulto conviviente. No se trata de validar automáticamente denuncias cruzadas, sino de diferenciar situaciones de protección legítima de aquellas en las que puede advertirse una interferencia sistemática en la relación paternofilial (Fidler & Bala, 2010). Si bien el concepto de Síndrome de Alienación Parental, propuesto por Richard Gardner (1985), ha sido objeto de debate y cuestionamientos en la comunidad científica, los tribunales suelen apartarse de una etiqueta diagnóstica estricta. Más que centrarse en la denominación, analizan la conducta concreta desplegada por los adultos y sus efectos verificables en el niño, priorizando la evidencia empírica y la evaluación contextual. En consecuencia, lo relevante no es la categoría teórica en sí misma, sino la constatación fundada de prácticas que obstaculicen, deterioren o destruyan el vínculo con uno de los progenitores, comprometiendo el desarrollo emocional y el derecho del niño a mantener relaciones familiares saludables.

Palabras clave: Peritaje, psicología, manipulación, interferencia, vínculo, hijos, padres.

Abstract: *The conduct of manipulation or interference in the paternal or maternal-filial bond acquires particular relevance when family conflict transcends the private sphere and reaches the judicial arena. In such circumstances, forensic psychological evaluation becomes a fundamental tool for analyzing, with technical rigor, whether there is a genuine impairment of the bond, determining its origin, and assessing how it affects the best interests of the child, the guiding principle in all family law decisions (Kelly & Johnston, 2001). The intervening professional must assess objective indicators, such as behavioral changes in the child, intense or apparently unjustified rejection of one parent, rigid or disproportionate narratives, as well as the possible influence of the cohabiting adult. The task is not to automatically validate cross-allegations, but rather to distinguish legitimate protective situations from those in which systematic interference in the parent-child relationship may be observed (Fidler & Bala, 2010). Although the concept of Parental Alienation Syndrome, proposed by Richard Gardner (1985), has been the subject of debate and criticism within the scientific community, courts generally refrain from relying on a strict diagnostic label. Rather than focusing on terminology, they examine the specific conduct exhibited by the adults and its verifiable effects on the child, prioritizing empirical evidence and contextual evaluation. Accordingly, what is most relevant is not the theoretical category itself, but the well-founded determination of practices that hinder, impair, or destroy the bond*

with one parent, thereby compromising the child's emotional development and right to maintain healthy family relationships.

Keywords: *Forensic, assessment, psychology, manipulation, interference, bond, children, parents.*

Introducción

La relación entre madres, padres e hijos constituye uno de los vínculos más significativos para el desarrollo emocional, social y cognitivo del ser humano. En condiciones saludables, este lazo se sustenta en el afecto, la confianza, la protección y el respeto mutuo, configurando un entorno que favorece la seguridad emocional y la construcción de la identidad. Sin embargo, en contextos de alta conflictividad — particularmente tras procesos de separación o divorcio— pueden emerger dinámicas disfuncionales que afectan gravemente la relación paterno o maternofilial. Entre estas, la conducta de manipulación o interferencia en el vínculo ha recibido creciente atención en el ámbito clínico y jurídico, dado que puede comprometer el bienestar emocional del niño y su desarrollo socioafectivo (Kelly & Johnston, 2001; Fidler & Bala, 2010).

La interferencia vincular puede definirse como el conjunto de comportamientos desplegados por uno de los progenitores o por otras figuras adultas significativas con la finalidad, consciente o inconsciente, de deteriorar la imagen del otro progenitor, obstaculizar el contacto o la comunicación, generar rechazo, miedo o desconfianza en el hijo, y debilitar o romper el lazo afectivo. Este fenómeno no se limita a los conflictos habituales entre adultos, sino que implica la instrumentalización del niño, quien queda atrapado en una dinámica de lealtades forzadas. Las consecuencias emocionales de este tipo de interferencia pueden ser graves y prolongadas, e incluyen ansiedad, inseguridad afectiva, ambivalencia, dificultades en la construcción de vínculos futuros y alteraciones en la percepción de la propia identidad familiar (Fidler & Bala, 2010).

En el contexto judicial, la detección y el análisis de estas conductas requieren una evaluación especializada. El peritaje psicológico forense se constituye como una herramienta clave para abordar estas situaciones, al permitir valorar de manera objetiva si existe una afectación en el vínculo paternofilial, identificar su origen y determinar su impacto en el interés superior del niño. Este tipo de evaluación combina la observación clínica, entrevistas estructuradas con los progenitores y con el menor, así como la aplicación de pruebas psicométricas y técnicas de valoración del apego y de la relación familiar. El objetivo es proporcionar al tribunal información rigurosa y fundamentada que sirva de base para la toma de decisiones en materia de custodia, régimen de visitas y medidas de protección, asegurando que las resoluciones judiciales respondan al bienestar del menor y no a intereses adultos (Fidler & Bala, 2010; Kelly & Johnston, 2001).

Asimismo, el peritaje psicológico forense permite diferenciar entre los casos en los que el rechazo del niño hacia uno de los progenitores responde a experiencias de violencia, negligencia o maltrato, y aquellos en los que se observa una interferencia sistemática inducida por el progenitor o por otros adultos significativos. Esta distinción resulta esencial, ya que las intervenciones y medidas judiciales dependerán de la naturaleza del conflicto y de la necesidad de garantizar una protección efectiva del menor. La intervención temprana y la evaluación integral son fundamentales para mitigar los efectos negativos en el desarrollo emocional y para asegurar que el niño mantenga relaciones afectivas saludables con ambos progenitores, siempre que ello no comprometa su seguridad (Fidler & Bala, 2010).

En definitiva, la interferencia en el vínculo paterno o materno filial constituye una problemática compleja que requiere un abordaje interdisciplinario, en el cual el peritaje psicológico forense desempeña un papel central. Su función consiste en ofrecer una valoración objetiva, basada en evidencia, que permita al sistema judicial adoptar decisiones orientadas a la protección del bienestar del niño, a la promoción de relaciones familiares equilibradas y a la reducción del riesgo de consecuencias emocionales duraderas derivadas de conflictos interparentales.

La conducta de manipulación o interferencia en el vínculo paterno/materno filial

Este tipo de conducta constituye una forma de disfunción relacional que excede los conflictos habituales entre adultos, en tanto supone la instrumentalización del niño dentro de la disputa interparental. En estos contextos, el menor se ve inmerso en una dinámica de lealtades forzadas que compromete su estabilidad emocional, su percepción de seguridad y la coherencia de su identidad familiar (Fidler & Bala, 2010; Kelly & Johnston, 2001). No se trata únicamente de desacuerdos propios de una ruptura conyugal, sino de patrones conductuales persistentes que inciden directamente en la calidad del vínculo afectivo con uno de los progenitores.

Entre las manifestaciones más frecuentes de esta dinámica se encuentra la descalificación sistemática del otro progenitor. Esta puede expresarse mediante comentarios negativos reiterados, cuestionamientos constantes de sus capacidades parentales o la atribución de intenciones dañinas sin sustento objetivo. Expresiones como “Tu padre nunca se preocupa por ti” o “Tu madre nos abandonó” —cuando se repiten de manera sostenida— tienden a erosionar progresivamente la imagen interna que el niño construye de la figura ausente, generando conflictos intrapsíquicos, ambivalencia afectiva y sentimientos de culpa por experimentar afecto hacia ambos progenitores.

Otra modalidad habitual es la obstaculización del contacto, que puede adoptar formas directas o indirectas. Entre las primeras se encuentran la cancelación reiterada de visitas, la imposición de condiciones restrictivas injustificadas o la interferencia en las comunicaciones telefónicas y virtuales. Entre las segundas, la programación de actividades superpuestas durante el tiempo de convivencia con el progenitor no conviviente o la transmisión de mensajes que desincentivan el encuentro. Estas prácticas limitan de manera concreta la interacción padre-hijo o

madre-hijo, afectando la continuidad del vínculo y debilitando la experiencia de disponibilidad afectiva (Fidler & Bala, 2010).

La victimización constituye otro recurso frecuente. En estos casos, el adulto se presenta como la parte perjudicada, apelando a la compasión o a la culpa del niño para influir en su posicionamiento. Frases como “Después de todo lo que hice por ti, prefieres irte con él/ella” colocan al menor en una situación emocionalmente insostenible, obligándolo a elegir simbólicamente entre el cuidado de uno y el afecto hacia el otro. Este tipo de mensajes no solo distorsiona la percepción de la realidad, sino que también interfiere en el desarrollo de la autonomía emocional.

Asimismo, la revelación inapropiada de conflictos adultos representa una forma sutil pero igualmente nociva de interferencia. Exponer al niño a detalles judiciales, económicos o íntimos del conflicto parental —que exceden su capacidad evolutiva de comprensión— puede generar ansiedad, sobrecarga emocional y una prematura asunción de responsabilidades. El menor pasa a ocupar un rol que no le corresponde, ya sea como confidente, aliado o mediador, alterándose así la jerarquía generacional necesaria para su desarrollo saludable.

En los casos más graves, pueden producirse falsas denuncias o exageraciones de hechos con la finalidad de restringir o suprimir el contacto con el progenitor objeto de la interferencia. Estas situaciones, además de tener implicancias jurídicas significativas, pueden provocar un deterioro profundo y duradero del vínculo afectivo, con consecuencias que se proyectan en la construcción de relaciones futuras y en la confianza básica del niño hacia las figuras de apego (Kelly & Johnston, 2001).

La manipulación o interferencia en el vínculo paterno-o maternofilial constituye una problemática compleja que exige una comprensión integral de los factores psicológicos, relacionales y contextuales involucrados. Su abordaje requiere no solo la identificación de conductas específicas, sino también la evaluación de su persistencia, intensidad e impacto en el desarrollo emocional del niño, a fin de resguardar su derecho a mantener relaciones familiares saludables y libres de instrumentalización.

Interferencia en el vínculo paterno/maternofilial: signos, síntomas y secuelas

Esta disfunción del vínculo se manifiesta mediante alteraciones significativas en la relación del niño con uno de sus progenitores, afectando dimensiones conductuales, emocionales y cognitivas dentro de contextos de alta conflictividad interparental.

Su identificación requiere un análisis cuidadoso que distinga entre reacciones evolutivas frente a la separación y dinámicas relacionales que comprometen el bienestar del menor (Fidler & Bala, 2010; Kelly & Johnston, 2001).

Entre los indicadores conductuales más frecuentes se encuentran el rechazo persistente o desproporcionado hacia uno de los progenitores, expresado en resistencia a las visitas, negativa a participar en actividades compartidas o evitación de todo contacto, aun cuando previamente existía un vínculo afectivo adecuado.

Es común también la repetición de comentarios negativos o descalificaciones hacia el progenitor ausente, muchas veces utilizando un lenguaje que supera la madurez esperable para la edad del niño (Fidler & Bala, 2010).

En el plano emocional, pueden observarse miedo, culpa, ansiedad, desconfianza, irritabilidad, tristeza persistente o ambivalencia afectiva.

La tensión interna surge cuando el niño desea expresar afecto hacia ambos progenitores, pero percibe que ello genera desaprobación o malestar en el adulto conviviente, dificultando la regulación emocional y promoviendo respuestas defensivas o evitativas (Bernet, 2010; Baker, 2005).

Cognitivamente, el menor puede internalizar el discurso del progenitor que interfiere, adoptando narrativas rígidas y polarizadas que descalifican al otro padre sin un análisis crítico acorde a su etapa evolutiva.

Este proceso puede generar una idealización de un progenitor y una percepción exclusivamente negativa del otro, reflejando un conflicto de lealtad subyacente (Fidler & Bala, 2010; Kelly & Johnston, 2001).

Otro signo relevante es la sensación de tener que elegir entre los padres, lo que genera presiones psicológicas considerables. El niño puede asumir roles de protección emocional hacia el progenitor que influye o demostrar fidelidad mediante el distanciamiento del otro, alterando la jerarquía generacional y colocándolo en una posición que excede sus recursos emocionales.

Estas dinámicas no solo afectan el vínculo inmediato, sino que también impactan el desarrollo socioemocional global del menor.

Entre las posibles secuelas se incluyen dificultades para establecer relaciones interpersonales saludables, problemas de confianza, baja autoestima, dependencia afectiva o evitación de vínculos afectivos, y reproducción de patrones relacionales disfuncionales en la adolescencia y adultez (Baker, 2005; Bernet, 2010; Kelly & Johnston, 2001).

Desde una perspectiva conductual, las consecuencias pueden manifestarse en resistencia sistemática a interactuar con el progenitor objeto de la interferencia, conductas de complacencia excesiva, rol de protector hacia el adulto que interfiere y, en casos más severos, alteraciones del apego, dificultades para regular la agresividad, conductas opositoras y problemas de adaptación escolar y social. La exposición prolongada a conflictos interparentales intensos incrementa también el riesgo de somatizaciones y trastornos internalizantes o externalizantes (Baker, 2005; Kelly & Johnston, 2001).

En términos evolutivos, la afectación del vínculo implica la pérdida, real o simbólica, de una fuente significativa de apoyo emocional, limitando el acceso a experiencias esenciales de cuidado, modelado y contención para un desarrollo integral. Por ello, las secuelas de la interferencia vincular deben entenderse como el resultado de una alteración sistémica en la dinámica familiar, que compromete la seguridad afectiva y la estabilidad psíquica del menor.

El reconocimiento temprano de estos signos y secuelas, así como la implementación de intervenciones especializadas, resulta fundamental para mitigar su impacto y promover la reconstrucción de vínculos saludables, garantizando el

interés superior del niño y su derecho a desarrollarse en un entorno familiar libre de instrumentalización y conflicto crónico.

Aspectos jurídico-forenses

Los procesos judiciales de familia enfrentan con frecuencia situaciones de interferencia en el vínculo paterno o maternofilial, entendidas como conductas de uno de los progenitores que obstaculizan indebidamente la relación entre el menor y el otro padre.

Esta interferencia puede constituir maltrato psicológico infantil, al vulnerar derechos fundamentales del niño, como el derecho a mantener relaciones significativas con ambos progenitores, protegidos tanto por la normativa nacional como por instrumentos internacionales. Diversos tribunales reconocen la gravedad de estas conductas y la necesidad de adoptar medidas judiciales que prioricen el bienestar del menor, en consonancia con el principio del interés superior del niño, criterio rector del derecho internacional y nacional que orienta todas las decisiones en materia de familia (Fidler & Bala, 2010; Baker, 2005; Kelly & Johnston, 2001).

En el ámbito jurídico, algunos sistemas contemplan herramientas específicas para proteger el vínculo afectivo, incluyendo la modificación del régimen de guarda y custodia, la regulación de visitas, la imposición de sanciones económicas o apercibimientos, y, en casos extremos, la sustitución de la custodia del progenitor que interfiere. Además, se incorporan programas terapéuticos de revinculación familiar o intervenciones supervisadas, garantizando que las medidas adoptadas resulten efectivas y sostenibles.

La jurisprudencia española, por ejemplo, reconoce que la interferencia parental puede afectar la vida familiar del menor y habilita al juez a intervenir cuando se vulneran sus derechos, al tiempo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha sostenido que la obstrucción grave de la relación con uno de los progenitores puede constituir una vulneración del derecho a la vida familiar protegido por el artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos. Asimismo, instrumentos internacionales como la Convención de La Haya de 1996 sobre responsabilidad parental y protección de niños y la Uniform Child Abduction Prevention Act en Estados Unidos establecen marcos normativos y procedimientos para proteger al menor en contextos de interferencia, incluso en situaciones transfronterizas.

El peritaje psicológico forense cumple un rol auxiliar al aportar información objetiva y técnicamente fundamentada sobre la dinámica familiar y los efectos de la interferencia en el bienestar emocional, social y cognitivo del menor, sin sustituir la autoridad judicial. Este peritaje permite al juez evaluar interacciones familiares, estilos parentales, patrones de comunicación y la exposición del niño a dinámicas de lealtad forzada, contribuyendo a decisiones informadas sobre custodia, visitas y medidas de protección (Rodríguez, 2017; Soria, 2006).

A pesar de la ausencia de regulación específica en algunos países y de la falta de incorporación formal de gabinetes psicológicos en ciertos códigos procesales, la práctica pericial es ampliamente reconocida por su valor técnico y por su

contribución a una administración de justicia más equitativa y orientada a la protección integral de los menores.

En la práctica judicial, las medidas adoptadas buscan equilibrar el derecho de ambos progenitores a participar en la vida del niño con la protección de su bienestar físico y psicológico.

Cuando la interferencia compromete la relación con uno de los padres, los tribunales pueden modificar el régimen de custodia, restringir o supervisar visitas, imponer sanciones al progenitor que obstaculiza o recurrir a centros de contacto especializados para garantizar la seguridad del menor.

Estas decisiones deben fundamentarse en evaluaciones exhaustivas que consideren la historia familiar, el contexto social y las características evolutivas del niño, a fin de asegurar que cualquier intervención proteja sus derechos fundamentales, su desarrollo integral y la estabilidad de sus vínculos afectivos (Fidler & Bala, 2010; Baker, 2005; Kelly & Johnston, 2001).

Herramientas diagnósticas de psicología forense para la conducta de manipulación o interferencia en el vínculo paterno/maternofilial

En el ámbito del peritaje psicológico forense, resulta fundamental reconocer la relevancia de las pruebas psicológicas en el proceso de evaluación y diagnóstico de la conducta de manipulación o interferencia en el vínculo paterno o maternofilial. La correcta selección de los instrumentos de evaluación es indispensable para garantizar que el proceso sea válido, confiable y jurídicamente pertinente, considerando las particularidades legales de cada caso. Para ello, es imprescindible que los instrumentos utilizados estén validados, estandarizados y adaptados a la población evaluada, de modo que los resultados reflejen con precisión las características del menor y la dinámica familiar (Soria, 2006).

En el contexto judicial, el uso de diagnósticos nosológicos o de pruebas proyectivas resulta poco recomendable, dado que su interpretación depende en gran medida del juicio subjetivo del perito, dificultando la obtención de evidencia objetiva y verificable (Soria, 2015). Por esta razón, se privilegia el uso de instrumentos estandarizados que proporcionen resultados concretos, reproducibles y contrastables. El profesional forense debe contar con un conocimiento sólido sobre la selección, aplicación e interpretación de los tests psicológicos, así como experiencia práctica en su manejo. Solo mediante esta competencia técnica y científica se garantiza una evaluación válida desde los planos psicológico y jurídico (Soria, 2006).

En las últimas décadas, la mayoría de los instrumentos diagnósticos empleados en el ámbito forense han sido desarrollados en países anglosajones. En el contexto hispanoamericano, tanto en España como en América Latina, la investigación se mantiene limitada y se centra en la adaptación de pruebas extranjeras, con algunos esfuerzos aislados para desarrollar herramientas específicas. No obstante, la adaptación y contextualización de estos instrumentos a los marcos legales locales sigue siendo crucial para la práctica forense. Asimismo, es necesario subrayar los principios éticos que deben guiar el peritaje psicológico: objetividad, rigor metodológico y respeto por las buenas prácticas profesionales,

pilares fundamentales especialmente cuando se evalúan menores, ya que las conclusiones del informe pueden incidir directamente en su desarrollo y en su entorno social (Rodríguez, 2017).

El proceso pericial inicia con la anamnesis, que consiste en la recopilación exhaustiva de la información contenida en el expediente judicial (Fuertes et al., 2007). Si el menor ha sido atendido previamente por otros profesionales, como psicólogos, psiquiatras o trabajadores sociales, resulta imprescindible revisar sus informes para obtener un panorama integral de la situación.

La entrevista con los progenitores y con el propio menor permite complementar la anamnesis, proporcionando información directa sobre la dinámica familiar, la calidad del vínculo afectivo y la presencia de conductas de interferencia.

Posteriormente, se procede a la selección de los instrumentos psicométricos forenses más adecuados, validados y confiables, orientados a identificar conductas de manipulación y su impacto en el bienestar psicológico del menor (Soria, 2015). Estas herramientas evalúan aspectos cognitivos, emocionales, conductuales y relacionales del niño, así como posibles daños psicológicos derivados de la interferencia parental. La elección de instrumentos debe considerar la edad y características del menor, garantizando que los resultados reflejen con precisión su perfil y la influencia de los progenitores en su desarrollo.

El análisis detallado de los resultados obtenidos proporciona una base sólida para la valoración integral y rigurosa, que respalda la toma de decisiones judiciales.

Esta información permite al perito ofrecer al tribunal datos objetivos y científicamente fundamentados sobre la existencia y el impacto de la interferencia en el vínculo paterno/maternofilial, así como sobre la necesidad de medidas de protección, modificación del régimen de visitas o intervenciones terapéuticas orientadas a preservar el bienestar del menor (Rodríguez, 2017). De esta manera, el peritaje psicológico forense se consolida como una herramienta esencial en el ámbito jurídico, al vincular la evidencia científica con la protección del interés superior del niño y la promoción de relaciones familiares equilibradas y saludables.

Los instrumentos propuestos son los siguientes:

1.- Instrumentos para la valoración de los rasgos de personalidad:

- **Dirty Dozen (DD).** Jonason & Webster (2010).
 - **Prueba adaptada al español.**
 - **Edad:** mayores de 16 años y adultos.
 - **Descripción:** medida de los rasgos de la triada oscura: maquiavelismo, psicopatía y narcisismo.
- **Inventario de adjetivos para la evaluación de los trastornos de la personalidad. (IA-TP).** Tous, Pont & Muiños (2005).

- **Prueba adaptada al español.**
 - **Edad:** adolescentes y adultos.
 - **Descripción:** prueba adaptada al español. Predice la vulnerabilidad o mayor predisposición de los trastornos de personalidad.
- **Valoración estructurada del riesgo de violencia en jóvenes (SAVRY).** Borum, Bartel & Forth (2003).
- **Prueba adaptada al español.**
 - **Edad:** 12-18 años.
 - **Descripción:** predicción del riesgo de violencia a través de tres grandes dominios: factores de riesgo históricos, factores de riesgo individuales y factores de protección.

2.- Instrumentos para la detección de psicopatologías:

- **Massachusetts youth screening (MYS).** Grisso & Barnum (1998).
- **Prueba adaptada al español.**
 - **Edad:** 12-17 años.
 - **Descripción:** tamizaje en la detección de problemas de salud mental y emocional.
- **Youth psychopathic traits inventory (YPI).** Andershed, Kerr, Stattin & Levander (2002).
- **Prueba adaptada al español.**
 - **Edad:** 12 años en adelante.
 - **Descripción:** rasgos psicopáticos en adolescentes.
- **Psychopathy checklist: version (PCL: YV).** Hare & Forth (1999).
- **Prueba adaptada al español.**
 - **Edad:** 12-18 años.

- **Descripción:** evalúa características psicopáticas.

3. Instrumentos para la detección de las capacidades cognitivas:

- **Escala de inteligencia de Wechsler para niños (WISC-V).** Wechsler (2014).
 - **Prueba adaptada al español.**
 - **Edad:** de 12 a 16 años.
 - **Descripción:** diagnóstico del nivel de habilidades cognitivas o su funcionamiento neuropsicológico.
- **Escala de inteligencia de Wechsler para adultos-IV (WAIS-IV).** Wechsler (2008).
 - **Prueba adaptada al español.**
 - **Edad:** de 16 a 89 años
 - **Descripción:** instrumento clínico de aplicación individual para evaluar la inteligencia.
- **Matrices progresivas Raven.** Raven (2000).
 - **Prueba adaptada al español.**
 - **Edad:** de 12 a 65 años.
 - **Descripción:** instrumento clínico de aplicación individual para evaluar la inteligencia (factor "g"). Prueba alternativa en el caso de menores sin competencias de lectoescritura.
- **Escalas de inteligencia de Reynolds.** Reynolds & Kamphaus (2003).
 - **Prueba adaptada al español.**
 - **Edad:** de 3 a 94 años.
 - **Descripción:** evaluación de la inteligencia y la memoria.

4.- Instrumentos específicos para diagnosticar la manipulación o interferencia en el vínculo paterno/maternofilial:

- **Cuestionario de Competencia Parental. (TKR)** Matczak & Jaworowska (2023).
 - **Prueba adaptada al español.**
 - **Edad:** adultos.
 - **Descripción:** evaluar de forma precisa cómo madres, padres, cuidadores o futuros adoptantes afrontan las situaciones cotidianas de la crianza.

- **Evaluación de Alienación Parental (ZICAP II).** Zicav, Rey & Ponce, (2021).
 - **Prueba adaptada al español.**
 - **Edad:** 9 a 15 años
 - **Descripción:** evaluar alienación parental en niños/adolescentes de padres separados.

- **Cuestionario de Crianza Parental (PCRI).** Roa & Del Barrio (2001).
 - **Prueba adaptada al español.**
 - **Edad:** 9 a 15 años
 - **Descripción:** actitudes, percepción y calidad del vínculo entre padres y sus hijos.

- **Child Behavior Checklist (CBCL).** Rubio-Stipec, Bird, Canino & Gould (1990).
 - **Prueba adaptada al español.**
 - **Edad:** niños/adolescentes
 - **Descripción:** evaluación de contextos de conflicto familiar.

- **Parenting Stress Index – Short Form (PSI-SF).** Rivas, Arruabarrena & Paúl (2021).

- **Prueba adaptada al español.**
 - **Edad:** adultos.
 - **Descripción:** mide estrés parental y relación disfuncional padre/madre-hijo.
-
- **Escala de competencias y resiliencia del menor (ECM).** Rodrigo, Martín, & Cabrera (2010).
-
- **Prueba adaptada al español.**
 - **Edad:** niños y adolescentes.
 - **Descripción:** evaluación de competencias o habilidades de niños o adolescentes que funcionan como recursos o activos básicos para su desarrollo positivo.
-
- **Escala de comunicación con el padre y la madre (PAC-M / PAC-P.)** Barnes & Olson (1982).
-
- **Prueba adaptada al español.**
 - **Edad:** niños y adolescentes.
 - **Descripción:** evaluación de apertura en la comunicación y dificultades en la comunicación.
-
- **Escala para la evaluación del estilo parental (EEP).** Grych, Seid & Fincham (1992).
-
- **Prueba adaptada al español.**
 - **Edad:** niños y adolescentes.
 - **Descripción:** evaluación del afecto y comunicación.
-
- **Test autoevaluativo multifactorial de adaptación infantil (TAMAI).** Hernández-Guanir (2015).
-
- **Prueba adaptada al español.**
 - **Edad:** niños y adolescentes.

- **Descripción:** evaluación del grado de adaptación personal, social, escolar y familiar.

Conclusiones

El estudio sobre el peritaje psicológico forense en casos de manipulación o interferencia en el vínculo paterno- o maternofilial resalta la importancia de aplicar criterios técnicos, científicos y metodológicamente rigurosos en la evaluación pericial. La función del psicólogo forense consiste en proporcionar al tribunal información objetiva sobre la existencia y las características de conductas de interferencia parental, tales como la denigración de uno de los progenitores, la obstrucción del régimen de visitas o la introducción de percepciones adultas en el pensamiento del menor, evitando que las valoraciones se fundamenten únicamente en narrativas subjetivas de las partes involucradas (Rodríguez Domínguez, García Pérez & López Sánchez, 2014).

Para garantizar la validez y fiabilidad de la evaluación, se recomienda integrar múltiples fuentes de información, incluyendo entrevistas estructuradas, observación directa de interacciones familiares, revisión de documentos judiciales y aplicación de pruebas psicométricas estandarizadas. Esta estrategia permite identificar patrones de manipulación y determinar su impacto sobre el desarrollo emocional, cognitivo y social del menor (Arce, Fariña & Seijo, 2013).

La literatura especializada evidencia que la interferencia parental puede generar consecuencias negativas significativas en los niños, manifestándose en problemas de ansiedad, estrés, dificultades en la regulación emocional y conflictos en la relación con ambos progenitores. Tales efectos subrayan la necesidad de que los informes periciales sean precisos, exhaustivos y científicamente fundamentados (Mateo Fernández & de la Osa Subtil, 2024). Una evaluación rigurosa debe diferenciar entre conductas de interferencia ilegítimas y decisiones legítimas de protección del menor, evitando interpretaciones equivocadas que puedan comprometer el interés superior del niño. Asimismo, se enfatiza la relevancia de la imparcialidad y la independencia profesional en el peritaje, asegurando que los resultados se basen en evidencias observables y verificables, y no en juicios de valor o percepciones subjetivas del evaluador (Rodríguez Domínguez et al., 2014).

La correcta aplicación de métodos periciales forenses permite que los tribunales adopten decisiones más informadas, orientadas a proteger el bienestar del menor y a preservar vínculos afectivos saludables, minimizando los efectos perjudiciales de los conflictos interparentales prolongados. La formación especializada en peritaje forense y en dinámicas familiares conflictivas constituye un elemento clave para mejorar la calidad de los informes, incrementar la confiabilidad de los resultados y fortalecer la capacidad del psicólogo para emitir recomendaciones fundamentadas. Estas recomendaciones, a su vez, contribuyen de manera directa al interés superior del niño y a la resolución justa de los conflictos de custodia (Institute of Forensic Psychology, 2025; Mateo Fernández & de la Osa Subtil, 2024).

Bibliografía

- Andershed, H., Kerr, M., Stattin, H., & Levander, S. (2002). Psychopathic traits in non-referred youths: A new assessment tool. En E. Blaauw & L. Sheridan (Eds.), *Psychopaths: Current international perspectives* (pp. 131–158). Elsevier.
- American Psychological Association. (2013). *Guidelines for child custody evaluations in family law proceedings*. Author.
- Arce, R., Fariña, F., & Seijo, D. (2013). *Evaluación de la interferencia parental: Métodos y consideraciones psicológicas*. Editorial Universitaria.
- Arce, R., Fariña, F., & Seijo, D. (2013). *Evaluación forense en disputas de custodia: Guía práctica para psicólogos*. Pirámide.
- Baker, A. J. L. (2005). *Adult children of parental alienation syndrome: Breaking the ties that bind*. W. W. Norton & Company.
- Barnes, H. L., & Olson, D. H. (1982). Parent-adolescent communication scale (PACS). En D. H. Olson, H. I. McCubbin, H. Barnes, A. Larsen, M. Muxen, & W. Wilson (Eds.), *Family inventories: Inventories used in a national survey of families across the family life cycle* (pp. 33–48). University of Minnesota Press.
- Bernet, W. (2010). Parental alienation, DSM-5, and ICD-11. *The American Journal of Family Therapy*, 38(2), 76–187.
- Borum, R., Bartel, P., & Forth, A. (2003). *Structured assessment of violence risk in youth: Professional manual*. Pearson.
- Fidler, B. J., & Bala, N. (2010). Children resisting postseparation contact with a parent: Concepts, controversies, and conundrums. *Family Court Review*, 48(1), 10–47.
- Fuertes, J. C., et al. (2007). *La salud mental en los tribunales*. Arán.
- Gardner, R. A. (1985). Recent trends in divorce and custody litigation. *Academy Forum*, 29(2), 3–7.
- Grisso, T., & Barnum, R. (1998). *Massachusetts Youth Screening Instrument (MAYSI): Preliminary manual and technical report*. University of Massachusetts Medical School.
- Grych, J. H., Seid, M., & Fincham, F. D. (1992). Assessing marital conflict from the child's perspective: The Children's Perception of Interparental Conflict Scale. *Child Development*, 63, 558–572.
- Hare, R. D., & Forth, A. E. (1999). *Psychopathy Checklist: Youth Version (PCL: YV)*. Multi-Health Systems.
- Hernández-Guanir, P. (2015). *TAMAI: Test autoevaluativo multifactorial de adaptación infantil* (7.ª ed.). TEA Ediciones.
- Institute of Forensic Psychology. (2025). *Guía práctica de peritaje psicológico forense en dinámicas familiares conflictivas*. IFP Publications.

- Johnston, J. R. (2003). Parental alignments and rejection: An empirical study of alienation in children of divorce. *Journal of the American Academy of Child & Adolescent Psychiatry*, 42(3), 329–335.
- Jonason, P. K., & Webster, G. D. (2010). The Dirty Dozen: A concise measure of the Dark Triad. *Psychological Assessment*, 22(2), 420–432.
- Kelly, J. B., & Johnston, J. R. (2001). The alienated child: A reformulation of parental alienation syndrome. *Family Court Review*, 39(3), 249–266.
- Mateo Fernández, A., & de la Osa Subtil, C. (2024). *Impacto de la manipulación parental en el desarrollo infantil: Evidencia y recomendaciones periciales*. Psicología Jurídica Press.
- Mateo Fernández, M., & de la Osa Subtil, J. (2024). Interferencia parental y bienestar infantil: Evaluación psicológica y consideraciones forenses. *Revista Española de Psicología Forense*, 32(1), 45–62.
- Maczak, A., & Jaworowska, A. (2023). *TKR: Cuestionario de competencia parental*. TEA Ediciones.
- Raven, J. C. (2000). *Raven's Progressive Matrices*. Pearson.
- Reynolds, C. R., & Kamphaus, R. W. (2003). *Reynolds Intellectual Assessment Scales (RIAS)*. Psychological Assessment Resources.
- Rivas, G. R., Arruabarrena, I., & de Paúl, J. (2021). Propiedades psicométricas de la versión española del Parenting Stress Index Short Form en madres con niños o niñas de 0 a 8 años. *Psychosocial Intervention*, 30(1), 27–34.
- Roa, L., & Del Barrio, V. (2001). Adaptación del Cuestionario de Crianza Parental (PCRI-M) a la población española. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 33(3), 329–341.
- Rodrigo, M. J., Martín, J. C., & Cabrera, E. (2010). *Escala de Competencias y Resiliencia del Menor*. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Rodríguez Domínguez, M., García Pérez, L., & López Sánchez, P. (2014). Peritaje psicológico en casos de interferencia parental: Criterios técnicos y científicos. *Revista Española de Psicología Forense*, 21(2), 45–62.
- Rodríguez Domínguez, M., García Pérez, R., & López Sánchez, A. (2014). Peritaje psicológico forense: Distinción entre evaluación clínica y forense en contextos judiciales. *Psicología Jurídica*, 21(2), 15–29.
- Rodríguez, M. J. (2017). *Intervención forense en la dinámica familiar: Evaluaciones psicosociales y psicológicas en el contexto judicial*. Editorial Jurídica.
- Rodríguez, M. J. (2017). *Manual básico del perito judicial*. Dykinson.
- Rubio Stipek, M., Bird, H., Canino, G., & Gould, M. (1990). The internal consistency and concurrent validity of a Spanish translation of the Child Behavior Checklist. *Journal of Abnormal Child Psychology*, 18(4), 393–406.
- Soria, M. A. (2006). *Psicopedagogía y derecho: La intervención técnica en procesos judiciales*. Editorial Universitaria.
- Soria, M. A. (Coord.). (2006). *Psicología jurídica: Un enfoque criminológico*. Delta.

- Soria, M. A. (Coord.). (2015). *Manual de perfilación criminal y análisis de la conducta criminal*. Pearson.
- Tous, J. M., Pont, N., & Muiños, R. (2005). *Inventario de Adjetivos para la Evaluación de los Trastornos de la Personalidad (IA-TP)*. TEA.
- Wechsler, D. (2008). *Wechsler Adult Intelligence Scale–Fourth Edition (WAIS–IV)*. Pearson.
- Wechsler, D. (2014). *Wechsler Intelligence Scale for Children–Fifth Edition (WISC–V)*. Pearson.
- Zicavo, N., Rey, R., & Ponce, L. (2021). Escala ZICAP II: Evaluación de alienación parental en niños de 9 a 15 años de padres separados. *Ciencias Psicológicas*, 15(1), e2159. <https://doi.org/10.22235/cp.v15i1.2159>